



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

ENTRE UNIVERSIDAD AUTONOMA SAN SEBASTIAN

Y CAVALLARO S.A.C.e.I

La **Universidad Autónoma San Sebastián (UASS)**, con sede en San Lorenzo, representada en este acto por su Rector, **Prof. Dr. Fulgencio Samudio Ozuna**, adelante en denominada "LA UNIVERSIDAD", Y **CAVALLARO S.A.C.e.I.**, representada por su representante legal **Lorenzo Avalos Matto**, en adelante denominado **CAVALLARO S.A.C.e.I.**

DISPOSICIONES GENERALES

Este Convenio Marco de Cooperación tiene como propósito establecer una alianza estratégica entre LA UNIVERSIDAD y CAVALLARO S.A.C.e.I. Para fomentar el fortalecimiento de las capacidades académicas e industriales/empresariales de ambas partes, promoviendo la formación continua del talento humano mediante condiciones arancelarias diferenciadas.

OBJETIVO DEL CONVENIO

Establecer una colaboración mutua para potenciar el desarrollo académico y profesional del personal de CAVALLARO S.A.C.e.I. y sus familiares directos, brindando acceso a programas de grado y posgrado con beneficios arancelarios específicos, así como ofrecer oportunidades de desarrollo práctico para los estudiantes de LA UNIVERSIDAD en el ámbito empresarial e industrial de CAVALLARO S.A.C.e.I.

RESPONSABILIDADES

- **De LA UNIVERSIDAD**

1. Ofrecer programas de grado y posgrado con un descuento arancelario a todo el funcionariado y familiares.



2. Extender el beneficio de descuento en las cuotas arancelarias a cónyuges e hijos de los empleados de **CAVALLARO S.A.C.e.I.**
 3. Brindar apoyo académico y orientación continua a los beneficiarios en los programas en los que estén inscritos.
 4. Gestionar la participación de los estudiantes en prácticas profesionales y visitas técnicas dentro de **CAVALLARO S.A.C.e.I.**, conforme a los requisitos internos de esta.
 5. Facilitar el acceso a los recursos académicos y de investigación de LA UNIVERSIDAD para fomentar el desarrollo profesional de los beneficiarios.
- **CAVALLARO S.A.C.e.I.**
 1. Proporcionar espacios para visitas técnicas y pasantías profesionales para estudiantes de LA UNIVERSIDAD que cursan el último año de su carrera, especialmente en programas relacionados con la industria de LA **CAVALLARO S.A.C.e.I.**
 2. Asignar un tutor técnico encargado de la supervisión de los estudiantes en prácticas, garantizando el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
 3. Emitir una constancia firmada por el Gerente de Recursos Humanos para los empleados y familiares beneficiarios que avale su relación directa con **CAVALLARO S.A.C.e.I.**
 4. Facilitar la adaptación de los estudiantes a las políticas internas de **CAVALLARO S.A.C.e.I.** durante el período de prácticas, sean estas de carácter transitorio o permanente.
 5. Brindar un ambiente de trabajo adecuado para el desarrollo de las actividades prácticas de los estudiantes, favoreciendo la adquisición de habilidades relevantes para su formación profesional.

BENEFICIOS OTORGADOS POR LA UNIVERSIDAD

LA UNIVERSIDAD otorgará un descuento arancelario del 30 % en las cuotas de los programas de grado y posgrado para el personal de **CAVALLARO S.A.C.e.I.**, excepto en los siguientes casos:



- Carrera de Medicina: descuento del 15 % en las cuotas.
- Carrera de Medicina Veterinaria: descuento del 25 % en las cuotas.

Estos beneficios se extienden a los cónyuges e hijos de los empleados de **CAVALLARO S.A.C.e.I.**, quienes recibirán un 25 % de descuento en las cuotas. Las cuotas arancelarias deberán abonarse del 1 al 10 de cada mes; en caso de incumplimiento de este plazo, se aplicará una multa por retraso.

BENEFICIOS OTORGADOS POR CAVALLARO S.A.C.e.I.

LA EMPRESA, en el marco de este convenio, se compromete a otorgar los siguientes beneficios a LA UNIVERSIDAD y a los estudiantes que participen en sus programas de prácticas y pasantías:

1. **Acceso a Instalaciones y Equipamiento:** CAVALLARO S.A.C.e.I. permitirá el uso de sus instalaciones y equipamiento a estudiantes y docentes de LA UNIVERSIDAD durante las visitas técnicas y prácticas profesionales, facilitando un entorno de aprendizaje en un contexto real de trabajo.
2. **Programa de Tutoría Técnica:** CAVALLARO S.A.C.e.I. designará a un tutor técnico que guiará a los estudiantes durante su pasantía, brindándoles orientación profesional, supervisión y apoyo en el desarrollo de habilidades específicas requeridas para su formación.
3. **Incentivos para Prácticas Destacadas:** CAVALLARO S.A.C.e.I. se compromete a ofrecer incentivos, como certificados de reconocimiento o la posibilidad de una extensión en el período de prácticas, a estudiantes que demuestren un rendimiento destacado y cumplan satisfactoriamente con los objetivos de la pasantía.
4. **Participación en Proyectos Especiales:** Los estudiantes de LA UNIVERSIDAD podrán participar en proyectos especiales de **CAVALLARO S.A.C.e.I.**, permitiéndoles involucrarse en tareas de innovación, mejora de procesos y desarrollo empresarial, contribuyendo así al desarrollo de competencias específicas de alto valor en el ámbito laboral.



5. Acceso Prioritario a Oportunidades de Empleo: CAVALLARO S.A.C.e.I.

ofrecerá acceso prioritario a oportunidades de empleo tanto temporales como permanentes a estudiantes y egresados de LA UNIVERSIDAD que hayan realizado prácticas profesionales en la empresa, fortaleciendo la inserción laboral de los mismos.

VIGENCIA Y RENOVACIÓN

El presente convenio tendrá una vigencia de cinco (3) años a partir de la fecha de su firma, renovándose automáticamente por períodos iguales salvo que alguna de las partes manifieste por escrito su intención de no renovarlo con al menos 30 días de anticipación.

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier diferencia o controversia que surja entre las partes en relación con el presente convenio será resuelta en primera instancia mediante negociación directa entre las partes. Si no se alcanza un acuerdo, las partes podrán recurrir a la mediación o a instancias legales competentes en la jurisdicción de San Lorenzo, Paraguay.

DISPOSICIONES FINALES

Este convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y validez, quedando cada parte con un ejemplar. Las partes declaran haber leído y comprendido el contenido del presente convenio, sus derechos y obligaciones, y firman en señal de conformidad


Prof. Dr. Fulgencio Samudio Ozuna
Rector


CAVALLARO S.A.C.e.I.
Lorenzo Avalos Matto
Gerente General